



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1253 - 9

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 06 AGO. 2013

A) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 462 del 28/03/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma total de \$186.242.000.

C) El Oficio N° 1509 del 12 de marzo de 2013 del a Subsecretaría de Transporte (S).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 01 de agosto de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, al contratista Arsenio Ortega Gómez.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, por un monto de \$42.002.427, Cuarenta y dos millones dos mil cuatrocientos veintisiete pesos)

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Subdere-MTT.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/MHA/mv.  
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Dir. Tránsito
- Sepcla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL